Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 604 /2014

Asunción, 27 de agosto de 2014.-

POR LA QUE SE DISPONE LA CANCELACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014 "ADQUISICION DE MATERIALES Y ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL".-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", su Decreto Reglamentario Nº 1100/2014, el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna VUOC Nº 51/2014 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, de fecha 21/08/2014, por la cual solicita la cancelación de proceso de contratación tendiente a la "Adquisición de Materiales y Artículos de Seguridad Industrial", bajo la modalidad por Concurso de Ofertas, identificado en el Portal de Contrataciones Públicas bajo ID Nº 269503; y

CONSIDERANDO: La Carta Interna GI Nº 389/2014 de fecha 20/08/2014 de la Gerencia Industrial, donde informa que se ha procedido a una nueva verificación del lote de elementos y materiales de seguridad industrial incorporados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Concurso de Ofertas Nº 23/2014 tramitado para la "Adquisición de Materiales y Artículos de Seguridad Industrial", observando que existen varios Pedidos de Materiales que no fueron incorporados en el mismo, razón por la cual se sugiere la cancelación del mencionado llamado, interin se realice a corto plazo un nuevo relevamiento de todo requerimiento del área industrial de necesidades de la misma naturaleza, con estimaciones de consumo en un período de un año. Con esto se obviaría un eventual fraccionamiento de procesos de tal naturaleza;

Que, el artículo 31º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, estipula que, las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarlas cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el proceso de contratación, se pudiere ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades o municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

Que, las circunstancias aludidas indefectiblemente sugieren la cancelación del proceso licitatorio de referencia, a fin de someterlo a un nuevo análisis sobre los parámetros mencionados precedentemente;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Disponer la cancelación** del proceso de contratación Nº 23/2014 llevado a cabo para la "Adquisición de Materiales y Artículos de Seguridad Industrial", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, identificado en el Portal de Contrataciones Públicas bajo ID Nº 269503.----------

...//...

PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 604 /2014

...//...

UOC

Art. 2º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites correspondientes para la Comunicación a la DNCP para su correspondiente difusión.----------

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ing. Manuel A. Conde
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente